

 Aguas del Huila S.A. E.S.P.	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2	 ISO 9001 U.C. (Certification)
	RESOLUCIÓN VERSIÓN: 7.0	 ISO 14001 U.C. (Certification)
		 OHSAS U.C. (Certification)

RESOLUCION No. 341
(11 de junio de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. AHCMAN04-026 OBJETO: Interventoría Contractual, Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Ambiental, Social y Jurídica para la ejecución del proyecto de Consultoría denominado: **“CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO VEREDAL LAS PERLAS “HORIZONTE- MANTAGUA” FASE I, EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA; CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA BAJO PENSIL FASE II, DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA DEPARTAMENTO DEL HUILA; CONSTRUCCION SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL LA GUACHE FASE I MUNICIPIO DE ACEVEDO - DEPARTAMENTO DEL HUILA”.**

LA SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA, SERVICIOS INTEGRALES, INFRAESTRUCTURA, CONSULTORÍA Y ADMINISTRACIÓN S.A. E.S.P

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y su Decreto 1077 de 2015, Decreto 4548 de 2009, Ley 1474 de 2011, Decreto 19 de 2012, 1082 de 2015, la 1882 de 2018, El Acuerdo 007 de 2016 emitido por la Junta directiva de Aguas del Huila S.A. E.S.P., y demás normatividad reglamentaria y concordante.

CONSIDERANDO.

Que el Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece: " Son fines Esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y Garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución...".

Que atendiendo a las obligaciones que establece la Constitución Nacional y en Particular dando cumplimiento a lo determinado en el Decreto 962 de 2008, que designó a la Empresa Aguas del Huila S.A. E.S.P. como gestor del P.D.A. y para dar cumplimiento se hace necesaria la contratación de obras del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, correspondientes a los proyectos previamente priorizados en el marco del PDA.

Que de conformidad con el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo, debiendo para ello adelantar las convocatorias públicas necesarias para brindar la oportunidad a todos los interesados en participar, en condiciones de igualdad, en los trámites administrativos respectivos para la presentación y evaluación de las ofertas y adjudicación de los contratos, en la forma y oportunidad establecidas en los pliegos de condiciones.

 Aguas del Huila S.A. E.S.P.	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2	 ISO 9001 U.C. (Certification)
	RESOLUCIÓN VERSIÓN: 7.0	 ISO 14001 U.C. (Certification)

Que acorde con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso; igualmente, el numeral 5 del artículo 26 ibídem, estableció que la responsabilidad de la dirección y manejo de la actividad contractual y de los procesos de selección será del jefe o representante de la entidad estatal.

Que para adelantar el proceso de contratación, se cuenta con los estudios y Documentos previos, el pliego de condiciones de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 Reglamentario de la Ley 1150 de 2007, los Cuales se pueden consultar en el Portal Único de Contratación Estatal (SECOPII) www.contratos.gov.co y en la oficina jurídica y contratación de AGUAS DEL HUILA S.A.E.S.P., Así mismo, se efectuó la publicación de la Convocatoria Pública en el Portal Único de Contratación – SECOP. Y en la página web www.aguasdelhuila.gov.co.

Que para adelantar el proceso de Concurso de Méritos al cual se hace referencia, se cuenta con los siguientes amparos:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 495 del 20 de marzo de 2025 se amplía disponibilidad mediante el 157 del 2 de enero 2026.

Cod. Presupuestal: 99 apoyo admi

Nombre cuenta: 232010100103190903 PDA – FIA – MUNICIPIO – S.G.P

Valor: \$320.978.600

Fuente del recurso: PDA – FIA – MUNICIPIO – S.G.P S.S.F - Interventoría: Construcción del sistema de Acueducto veredal las Perlas Horizonte Mantagua Fase I Municipio de Suaza – **CDR: 17580**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 1354 del 5 de diciembre de 2025 se amplía disponibilidad mediante el 156 del 2 de enero 2026.

Cod. Presupuestal: 99 apoyo admi

Nombre cuenta: 232010100103190903 PDA – FIA – MUNICIPIO – S.G.P

Valor: \$265.300.658

Fuente del recurso: PDA – FIA – MUNICIPIO – S.G.P

Interventoría: Construcción del sistema de Acueducto regional Guache Fase I del municipio de Acevedo Huila.
CDR: 18714

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 1356 del 5 de diciembre de 2025 se amplía disponibilidad mediante el 153 del 2 enero 2026.

Cod. Presupuestal: 99 apoyo admi

Nombre cuenta: 232010100103190903 PDA – FIA – MUNICIPIO – S.G.P

Valor: \$112.478.800

Fuente del recurso: PDA – FIA – MUNICIPIO – S.G.P

Interventoría: Construcción del Acueducto de la vereda Bajo Pensil del del municipio de Argentina Departamento del Huila. **CDR: 19153**

El Presupuesto oficial es la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS (\$646.443.700) M/CTE

Que las audiencias de que trata el cronograma del presente **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO** se desarrollarán en las fechas, horas y lugares señalados dentro del mismo cronograma.

 Aguas del Huila S.A. E.S.P.	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2	 ISO 9001 U-C (Certification)
	RESOLUCIÓN VERSIÓN: 7.0	 ISO 14001 U-C (Certification)  OHSAS U-C (Certification)

Que se han cumplido los requisitos previos exigidos por los Artículos 25 y 30 de la Ley 80 de 1993.

Que el proceso de contratación, se desarrollara por la modalidad de la CONCURSO DE MERITOS conforme a lo preceptuado en la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007.

Que los pre-pliegos estuvieron publicados por termino de 5 días comprendidos entre el 25 de mayo al 1 de junio 2026, término dentro del cual se recibieron observaciones.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, debe darse un amplio margen de participación a los diferentes organismos y Veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente Proceso de Concurso de méritos.

Que, como consecuencia de lo anterior, **AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.**, considera procedente ordenar la apertura del **CONCURSO DE MERITOS No. AHCMAIN04-026 OBJETO:** Interventoría Contractual, Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Ambiental, Social y Jurídica para la ejecución del proyecto de Consultoría denominado: **"CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO VEREDAL LAS PERLAS "HORIZONTE- MANTAGUA" FASE I, EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA; CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA BAJO PENSIL FASE II, DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA DEPARTAMENTO DEL HUILA; CONSTRUCCION SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL LA GUACHE FASE I MUNICIPIO DE ACEVEDO - DEPARTAMENTO DEL HUILA"**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del **CONCURSO DE MERITOS No. AHCMAIN04-026 OBJETO:** Interventoría Contractual, Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Ambiental, Social y Jurídica para la ejecución del proyecto de Consultoría denominado: **"CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO VEREDAL LAS PERLAS "HORIZONTE- MANTAGUA" FASE I, EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA; CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA BAJO PENSIL FASE II, DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA DEPARTAMENTO DEL HUILA; CONSTRUCCION SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL LA GUACHE FASE I MUNICIPIO DE ACEVEDO - DEPARTAMENTO DEL HUILA"**. El Concurso de Méritos Abierto estará sometido a las disposiciones legales y a las que se establecen en el pliego de condiciones.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del presente acto y del Pliego de Condiciones en la página del Portal Único de Contratación – SECOP II, www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer el siguiente cronograma para las etapas del proceso del **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. AHCMAIN04-026 OBJETO:** Interventoría Contractual, Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Ambiental, Social y Jurídica para la ejecución del proyecto de Consultoría denominado: **"CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO VEREDAL LAS PERLAS "HORIZONTE- MANTAGUA" FASE I, EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA; CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA BAJO PENSIL FASE II, DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA DEPARTAMENTO DEL HUILA; CONSTRUCCION SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL LA GUACHE FASE I MUNICIPIO DE ACEVEDO - DEPARTAMENTO DEL HUILA"**.

 Aguas del Huila S.A. E.S.P.	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2	 ISO 9001 U.C. (Certification)
	RESOLUCIÓN VERSIÓN: 7.0	 ISO 14001 U.C. (Certification)

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	25 mayo 2026 - 10:30am	Secop II
Publicación estudios y documentos previos	25 mayo 2026 - 10:30am	Secop II
Publicación del proyecto de Pliego de Condiciones	25 mayo 2026 - 10:30am	Secop II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	1 junio 2026 - 16:00horas	Secop II
Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	N/A	Secop II
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	11 junio 2026 - 16:00horas	Secop II
Publicación del aviso de limitación a Mipymes	N/A	Secop II
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	11 junio 2026 - 16:00horas	Secop II
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	11 junio 2026 - 16:00horas	Secop II
Audiencia de asignación de Riesgos (solo cuando la Entidad decida realizarla)	N/A	Secop II
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	12 junio 2026 - 16:00horas	Ver sección de comunicaciones de los Pliegos de Condiciones.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	16 junio 2026 - 16:00horas	Secop II
Plazo máximo para expedir Adendas	16 junio 2026 - 16:00horas	Secop II
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	17 junio 2026 - 16:00horas	Secop II
Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	17 junio 2026 - 16:05horas	Secop II
Evaluación de las ofertas	Desde 17 junio 2026 16:00 horas Hasta el 19 junio 2026 16:00horas	Secop II
Publicación del informe inicial de evaluación	19 junio 2026 16:00horas	Secop II
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	24 junio 2026 - 16:00horas	Secop II

 Aguas del Huila S.A. E.S.P.	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2	 ISO 9001 U-C (Certification)
	RESOLUCIÓN VERSIÓN: 7.0	 ISO 14001 U-C (Certification)

Publicación del informe final de evaluación	25 junio 2026 - 16:00horas	Secop II
Audiencia de orden de elegibilidad	26 junio 2026 - 10:00am	Neiva, en la Calle 21 No. 1C - 17 - O Link de Google Meet
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	26 junio 2026 - 18:00horas	Secop II
Firma del contrato	30 junio 2026 - 17:00horas	Secop II
Entrega de Garantías	2 julio 2026 - 17:00horas	Secop II
Aprobación de Garantías	3 julio 2026 - 17:00horas	Secop II

Para todos los efectos la Dirección y Control para la correspondencia será: AGUAS DEL HUILA S.A.E.S.P., calle 21 número 1c-17 Neiva Oficina de Contratación Y Jurídica.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar públicamente a las veedurías ciudadanas interesadas a través de la página www.contratos.gov.co y la página web www.aguasdellhuila.gov.co para efectos de realizar el control social pertinente sobre el presente proceso de Concurso de méritos.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente Resolución en el portal único de contratación estatal (SECOP II) página Web www.contratos.gov.co.

Dada en Neiva el 11 de junio de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


GENARO LOZADA MENDIETA
 GERENTE


 Reviso: Diego Nelson Tavaréz Lozano
 Jefe de la oficina jurídica y de contratación